
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 94/2023

VISTO

El Decreto N° 518/3 (MEyP)-2023 y la RG (DGR) N° 13/23, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto, se establecieron para el Impuesto de Sellos, a partir del 1° de enero de 2024, nuevos valores para los importes fijos previstos en el artículo 13 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde aprobar un nuevo reléase del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos – Versión 2.0 Release 2", aprobado mediante RG (DGR) N° 13/23, que contemple las adecuaciones efectuadas por el referido Decreto N° 518/3 (MEyP)-2023;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 3 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos – Versión 2.0 Release 2", aprobado por la [RG \(DGR\) N° 13/23](#), que bajo la denominación "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos – Versión 2.0 – Release 3" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar) a partir del 28 de diciembre de 2023.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1° de febrero de 2024, inclusive.-

Art. 2 - De forma.